

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°65 de fecha 26 de diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
8. Decreto Alcaldicio N°3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Registrado N° 3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
14. Oficio SAR 0101/2023 de fecha 29 de diciembre del año 2023.
15. Ficha personal de reemplazo N°33/2024 con presupuesto comprometido.
16. Certificado de documentación de fecha 09 de enero de 2024.
17. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 45 de fecha 04 de enero del año 2023.
18. Nómina de funcionarios.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** en calidad de reemplazo como técnico de nivel superior en enfermería, por el día 01 de enero del año 2024, a don **JUAN GERSON TRIVIÑOS NAVARRO**, C.I. N° [REDACTED] para reemplazar licencia medica de don Moisés Alvarez, cumpliendo labores de TENS en SAR de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por **12 horas**, turno **SAR** las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **C, Nivel 15**.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

[Signature]
[Stamp: MUNICIPALIDAD DE CONCON]
[Stamp: SECRETARIA MUNICIPAL]
[Stamp: DEPARTAMENTO DE SALUD]

- DISTRIBUCION:
- > REGISTRO SIAPER
 - > SECRETARIA MUNICIPAL
 - > INTERESADO
 - > DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/evp.

[Stamp: MUNICIPALIDAD DE CONCON]
[Stamp: ALCALDE]

FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado